



DECRETO No. 493 DE 2022

"Por el cual se hace un nombramiento provisional"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO

Que en la planta de personal de la Gobernación de Bolívar existe una vacancia temporal en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, financiado con recursos propios.

Que dicha vacancia temporal en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, financiado con recursos propios, se requiere proveer en atención a la necesidad de servicio existente.

Que la provisión de las vacancias temporales de los empleos de carrera administrativa debe hacerse de acuerdo con el Artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 648 de 2017, que establece:

"Artículo 2.2.5.3.3 (...) Las vacantes temporales en empleos de carrera, podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuere posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera (...)

(...) PARÁGRAFO. Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma."

Que de conformidad con el Decreto 58 de 2017, los requisitos de formación académica y de experiencia para el cargo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, son: Título de formación técnica o tecnológica en áreas afines y/o propias de las funciones de esa oficina; y cuarenta y ocho (48) meses de experiencia relacionada en procesos de la gestión del riesgo, en temas de manejo de desastres, emergencias y recuperación pos-desastre.

Que la Dirección Función Pública determinó que no existe personal de planta con derechos de carrera administrativa con perfil para cubrir la vacante temporal del empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, financiado con recursos propios.

Que estudiada la hoja de vida de la señora SHIRLEY MARGARITA GONZALEZ PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.103.451 la Dirección Función Pública, se verificó que cumple con los requisitos para ser nombrada provisionalmente en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, financiado con recursos propios.

Por lo anterior,

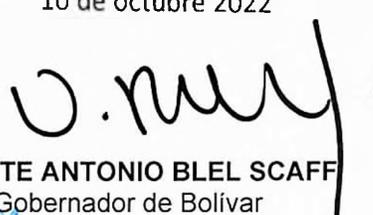
DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Nombrase provisionalmente a la señora SHIRLEY MARGARITA GONZALEZ PARRA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.103.451, en el empleo de Técnico Operativo Código 314 Grado 07, asignado a la Oficina Gestión del Riesgo de Desastres, financiado con recursos propios.

ARTICULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de su expedición.

NOTIFICASE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los 10 de octubre 2022


VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF
Gobernador de Bolívar

Revisó: Willy Escrucería Castro - Director Función Pública 